

No. 2.

Excmo. Sr.

Sobre que se provea de un  
Libro de conocimientos en  
la materia de Ganados para los  
expedientes de la Direccion  
geral de Cerros

La consulta del oficial destinado al cumplimiento  
de la Suprema órden de 9. del corriente instruye la  
necesidad de que se aprene el Libro separado para  
los conocimientos de los expedientes de esta Direc.<sup>on</sup>  
Dignese pues. V. E. a. mandarlo, o lo que mas ficare  
de su Supremo agrado.

Dios que a V. E. a. muchos  
años. Lima 10. de Mayo de 1823

Man Villar



O. L. 79-11.

MH-0179  
Caj: 19  
Doc: 240  
Fol: 2

Excmo Sr. Presid.<sup>te</sup> de la Republica Peruana

El Oficial 4.<sup>o</sup> de Contaduría, nombrado para la extracción que de la Mesa de Partes se ha de hacer diariamente de todos los Expedientes relativos a esta Dirección; hace presente à V.S. que habiendo pasado hoy día de la fecha con el objeto de abrir los conocim.<sup>tos</sup> en el Libro separado de que se encarga la Suprema Orden de 9. del que Vise, y que en verdad debe llevarse de à folio con respecto à este dilatado Departamento, no ha encontrado en la referida mesa Libro alguno en que poder dar principio à la Operacion. En esta conformidad V. declara à la Providencia que estime conducente para el pronto y cabal cumplimiento de lo ordenado.

Dios Gué. à V.S. m. a. n. Lima 9. de Mayo de 1823.

J. N. de la Penas  
 J. N. de la Penas  
 J. N. de la Penas



O. L. 79-11a

S.<sup>o</sup> Director general  
 de Censos y Obras pias.

Lima y Mayo

10. de 1823.

Comunice al Supremo Gobierno con la presente  
de que se desara copia en el Libro respectivo.

*[Handwritten signature]*



0.1.11.110